

**ADENDO N°1 Convocatoria (CON-564)**

**COMFENALCO TOLIMA ESTA INTERESADO EN CONTRATAR CON COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUÍDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS Y QUE TENGA SUCURSAL DEBIDAMENTE FACULTADA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, SEGURODEMANEJO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACUTUAL, TRANSPORTE DE VALORES, SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SOAT)**

La Dirección Administrativa de COMFENALCO TOLIMA, efectúa las siguientes aclaraciones correspondientes a la **Convocatoria CON-564**, en los siguientes Ítem:

**Condiciones Generales de Contratación, Así:**

**15. CIERRE DE LA INVITACIÓN**

El cierre de la invitación se efectuará el día 4 de diciembre de 2024 a las 12:00m del medio día.

**16 RECIBO DE PROPUESTAS**

3. El plazo máximo para presentar propuestas es hasta el día 04 de diciembre de 2024 a las 12:00 m. del medio día, No se evaluarán, y consecuentemente no continuarán en el proceso de selección, las propuestas que sean enviadas vencido el plazo máximo establecido.

**ANEXO 3: FORMATO REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

**REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL OFERENTE**

9. Elaborar la oferta de acuerdo con lo establecido por la Caja y anexar los documentos exigidos debidamente diligenciados.

3. El plazo máximo para presentar propuestas es hasta el día 04 de diciembre de 2024 a las 12:00 m. dl medio día. No se evaluarán, y consecuentemente no continuarán en el proceso de selección, las propuestas que sean enviadas vencido el plazo máximo establecido.

Los demás ítems correspondientes a la citada Convocatoria NO sufren ninguna modificación.

Dado en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024.

**DIANA LUCIA REYES GUTIÉRREZ.**

Directora Administrativa

Proyecto y elaboró: Alba Rocio B, División financiera

Revisó: Dr. Alexander Barragán, Jefe División Jurídica